

Santiago, 20 de junio de 2018

**HECHO ESENCIAL**  
**SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N° 303**

Señor  
**Joaquín Cortez Huerta**  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449  
Santiago

**Ref.: Complementa hecho esencial de fecha 9 de mayo de 2018.**

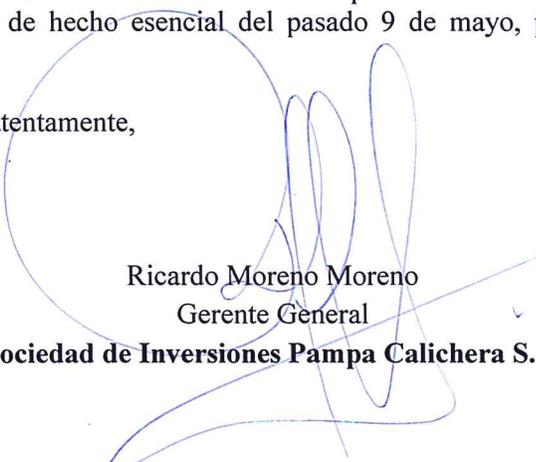
Señor Presidente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y debidamente facultado, informo a usted lo siguiente, complementando la comunicación de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la “Sociedad”), de fecha 9 de mayo de 2018:

1) En relación con la línea de bonos que se encuentra en proceso de inscripción en el Registro de Valores de la CMF (la “Línea” y los “Bonos”, respectivamente), a que hace referencia la comunicación de hecho esencial antes mencionada, con fecha 18 de junio de 2018, la Sociedad, como emisor, y Banco Santander-Chile, como representante de los tenedores de bonos, modificaron el correspondiente contrato de emisión de bonos, acordando, entre otros aspectos, aumentar el monto de la Línea hasta el equivalente a UF 6.500.000.

2) Asimismo, y como consecuencia de lo anterior, se ha modificado el contrato de promesa de compraventa sobre la totalidad de los Bonos de la Serie A que se emitan con cargo a la Línea, informado también en la comunicación de hecho esencial del pasado 9 de mayo, para incluir en ella el monto aumentado de la emisión.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Ricardo Moreno Moreno  
Gerente General

**Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.**

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Chile.